

**MEMORIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DE PONTEVEDRA PARA EL AÑO 2026. (Curso Académico 2025-26)**

La Escuela de Enfermería de Pontevedra, teniendo en cuenta los necesarios e imprescindibles ajustes económicos, considera que para el año 2026, dada la posible integración en la Uvigo, se reitera la propuesta de no proponer más cambios que los obligados.

**Capítulo I:**

Se debe tener presente las modificaciones referentes a la subida salarial porcentual del personal, que se estima por la valoración del Servicio de Intervención y Contabilidad, tanto por antigüedad (trienios), como la subida salarial a determinar por el gobierno.

Tras la definitiva aprobación de la Memoria de Modificación del Título por la ANECA-ACSUG DEL Título de Graduado en Enfermería, ya hemos recibido el informe favorable, una vez ejecutadas las recomendaciones para ir adaptándonos a la necesidad de personal de la Escuela en su camino a la próxima integración en la Uvigo, con la creación y publicación en la oferta pública, en el presente curso académico, de una plaza de profesor de Enfermería a tiempo completo, autorizada y contemplada en el presupuesto aprobado para el año 2025.

Consideramos que, en principio cubiertas las necesidades referidas, no serán necesarios más requerimientos de personal, mientras no se defina la fecha de la prevista integración en la Uvigo.

**Capítulo II:**

No se contemplan previsiones económicas por sentencias judiciales desfavorables, a pesar de la reiteración en las demandas realizadas desde 2012 por D. Modesto Martínez Pillado, ahora con recurso en el juzgado de lo Social, que ya había fallado en contra del demandante.

A pesar de ser previsible la ratificación de sentencia favorable a la Escuela, disponemos de la dotación necesaria, si fuese necesaria, ya que la plaza de profesor reclamada es una materia optativa que cuenta con la dotación presupuestaria. Está entre las plazas de colaboradores no cubiertas, en espera de la definitiva resolución judicial.

No se contemplan gastos previstos en la adquisición de muebles o adquisiciones que supongan un incremento extraordinario en la aportación de la Diputación para el año 2026. De ser necesarios e imperativo, se recurriría a la propuesta de modificación de crédito con cargo a finalistas de la Escuela.

Debe seguir incluida en el presupuesto una partida de 1000 euros anuales para hacer frente al mantenimiento del aire climatizado de la Escuela.

Se consideran suficientes las dotaciones del presupuesto contempladas en los diferentes capítulos y apartados del presupuesto del año actual, con las salvedades reseñadas.

No se contempla cantidad alguna para acceder a la posible oferta conjunta, a realizar por la Diputación, que afecta al apartado de gastos en aplicaciones y actualizaciones informáticas.

Se propone que, si la Diputación reactiva la propuesta de participación de la Escuela en el apartado de gastos en aplicaciones informáticas, se faculte a la Presidenta y al director de la Escuela para gestionar y aceptar dicha partida, con la oportuna propuesta de modificación de crédito con cargo a los fondos finalistas, sin necesidad de una convocatoria del Patronato para la aprobación de la misma, para mejor eficacia, eficiencia y agilidad.

Pontevedra 26 de septiembre de 2025

Fdo. Miguel A. Piñón Cimadevila.

Director de la Escuela de Enfermería